



Buenos Aires, 25 de septiembre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 974 /2012**

**VISTO:**

La Nota de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura, solicita licencia ordinaria compensatoria los días 03 al 05 de octubre de 2012 inclusive y licencia por razones particulares los días 01 y 02 de octubre de 2012.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Relaciones Laborales al Dr. Juan Manuel Olmos le restan usufructuar, 4 (cuatro) días de la feria judicial de enero de 2012 y 4 (cuatro) días a la feria judicial de julio de 2012 y 3 (tres) días por razones particulares.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 65 y 88.4 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder las licencias solicitadas en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

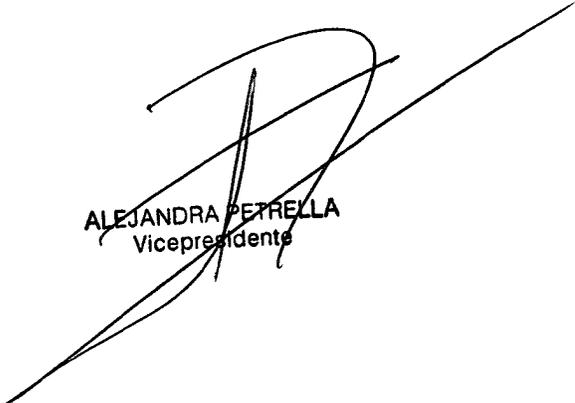
**LA VICEPRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia ordinaria compensatoria los días 03 al 05 de octubre de 2012 inclusive, correspondientes a la feria judicial de enero de 2012, al Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Justifíquese las inasistencias por razones particulares de los días 01 y 02 de octubre de 2012, al mencionado Magistrado.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Manuel Olmos, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 974 /2012**

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente